

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 575-P1/09

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a Concurso Abierto de oposición y méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para cubrir **10 cargos** de ingreso a la Carrera **5101 - ANALISTA INFORMATICO**, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Grupo 1, con destino al Departamento de Planificación;

DEDICACIÓN HORARIA

40 horas semanales, en régimen de 8 horas diarias de lunes a viernes.

REMUNERACIÓN

Sueldo base \$ 32.019,00 - correspondiente al Grado SIR 13 en 40 horas semanales de valor (vigencia 1° de octubre de 2008) más los porcentajes que establece la normativa para la estructura informática, con los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios municipales.

CONDICIONES DEL CONTRATO:

El contrato inicial será por un período de prueba de 6 meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de contratación anual. La Administración podrá renovar dicho contrato, si la evaluación es satisfactoria.

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

1. Títulos expedidos o revalidados por la Universidad de la República o Instituciones privadas avaladas mediante Decreto de reconocimiento del Ministerio de Educación y Cultura.

UdeLaR

Título de Ingeniero en Computación (Plan 74)

Título de Analista en Computación (Planes 87 y 97)

Tener un 75% de los créditos aprobados de la Carrera Ingeniero en Computación

Tener un 75% de los créditos aprobados de la Carrera Ingeniero Eléctrico en cualquiera de sus perfiles

Instituto Universitario Autónomo del Sur

Título de Licenciado en Informática

Tener 4° año aprobado de la Carrera Ingeniero Informático

ORT

Título de Licenciado en Sistemas

Tener 4° año aprobado de la Carrera Ingeniero en Sistemas

UCUDAL

Título de Licenciado en Sistemas

Título de Analista Informático

Tener 7 semestres aprobados de la Carrera Ingeniero en Telecomunicaciones

Universidad de Montevideo

Tener el 75% de los créditos aprobados de la Carrera Ingeniero en Telemática

2. No ser mayor de 45 años al momento de la inscripción.

3. Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).

4. No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IMM los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u

otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

5. Para poder tomar posesión del cargo, quienes resulten designados/as deberán presentar en forma obligatoria ante el Servicio Administración de Recursos Humanos:

Carné de Salud vigente.

Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31).

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

El ANALISTA INFORMÁTICO está incluido dentro del Grupo 1 de carreras del Escalafón Profesional y Científico, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

Capacidad de análisis, razonamiento, discernimiento y originalidad para abordar problemáticas cambiantes y complejas, en los que intervienen una cantidad de variables y situaciones a ser previstas, bajo relativa presión de plazos, tiempos u oportunidad, con autonomía para ejecutar y/o conducir procesos de principio a fin, con control de resultados claves sobre las actividades de la IMM y/o de la comunidad, dentro de marcos legales y normativos establecidos.

Principales tareas:

Realiza las tareas a que lo habilita su título profesional en el marco de la repartición a la que pertenece, como por ejemplo:

Analiza, diseña, desarrolla, implementa y mantiene sistemas informáticos nuevos o modificados, desde la definición de las necesidades hasta la puesta en marcha de los mismos, trabajando en relación estrecha con el personal de los sectores involucrados en el análisis de los procesos actuales, las herramientas de los nuevos sistemas y los problemas en la prueba e implementación de los mismos.

Investiga, prueba, evalúa y recomienda la adopción y mantenimiento de hardware y software.

Diseña bases de datos lógicas y físicas y coordina su desarrollo como parte de un proyecto, aplicando conocimientos de los estándares de diseño y sistemas de administración de bases de datos.

Contribuye a los adelantos técnicos y se mantiene al corriente de estos en lo que concierne a las computadoras, los instrumentos, aparatos y unidades periféricas y los métodos operativos en informática, así como los programas y soportes lógicos pertinentes.

Analiza las necesidades de los usuarios para determinar configuraciones de computadoras, programas y soportes lógicos.

Planifica y administra redes de comunicación entre diferentes instalaciones informáticas.

Estudia, define y recomienda las condiciones de acceso, seguridad e integridad de los sistemas de información.

Asesora en la compra de equipamiento informático y software.

Desempeña funciones docentes vinculadas al proceso de educación continua del personal informático de la IMM, así como a las acciones de capacitación para usuarios sobre el uso de aplicaciones y utilitarios.

Realiza otras tareas afines a sus funciones, de acuerdo a las necesidades de funcionamiento y a la evolución tecnológica.

INSCRIPCIÓN AL CONCURSO

Los aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de la página web de la IMM (www.montevideo.gub.uy/concursos) a partir del **11 de mayo y hasta la hora 12:00 del 25 de mayo de 2009**.

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, el/la postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente. Dicho comprobante deberá ser presentado en todas las instancias en que el/la postulante sea convocado.

El/la postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados. Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción, quedarán eliminados de la lista de postulantes.

SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

El proceso de selección de los aspirantes se realizará en dos etapas:

1. ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES DE REQUISITOS

OBLIGATORIOS

2. CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

Los/as ciudadanos/as inscriptos/as al presente llamado, deberán presentarse en lugar, fecha y hora a determinar, la cual será informada a través de la página web, con la siguiente documentación:

Título habilitante (original y fotocopia)

Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)

Credencial Cívica (original y fotocopia)

Se deberá proporcionar domicilio de contacto y número de teléfono.

QUIENES NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DEL LLAMADO O NO SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS, QUEDARÁN ELIMINADOS DEL CONCURSO.

Una vez verificados los requisitos, se informará a través de la página Web, la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas.

Toda la información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página Web de la IMM

(www.montevideo.gub.uy/concursos), por lo tanto este será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

2. CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

El concurso de oposición y méritos se realizará en base a los siguientes componentes, con la puntuación máxima que se establece:

Puntaje Máximo

Méritos 50 puntos

Pruebas 50 puntos

TOTAL 100 puntos

PRUEBAS (Puntaje máximo 100 puntos)

Cada una de las pruebas tiene carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es el 65% del máximo previsto, con excepción de la prueba psicolaboral cuyo puntaje mínimo es el 40% del máximo previsto.

El Tribunal determinará los tipos de prueba, los puntajes máximos y la bibliografía del concurso.

PRUEBA PSICOLABORAL (Puntaje máximo 15 puntos)

La misma será realizada a todos/as los/as concursantes que hallan alcanzado o superado el puntaje mínimo establecido en las pruebas anteriores.

Serán evaluados los siguientes aspectos:

Madurez emocional

Capacidad de organización

Buena concentración

Muy buena capacidad para visualizar lo macro sin perder de vista el detalle

Capacidad para establecer buenas relaciones interpersonales

Buena capacidad para comunicarse en forma horizontal y vertical

Trabajo en equipo

Capacidad para asumir responsabilidades

Apego a las Normas Ético - Laborales

Vocación de servicio

El puntaje mínimo de aprobación para todo el componente PRUEBAS es el 65% del máximo previsto.

QUIENES NO SE PRESENTEN A LAS PRUEBAS QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE ELIMINADOS DEL CONCURSO.

PRESENTACIÓN DE CARPETA DE MÉRITOS:

Previo a la realización de la última prueba, los/as concursantes deberán presentar Carpeta de Méritos numerada ante la Unidad Selección y Carrera Funcional, en el piso 8 del Edificio Central de la IMM, conteniendo:

1 foto tipo carné

Currículum Vitae con datos personales del/la aspirante y detalle de estudios realizados, experiencia laboral y otros méritos, ordenados de acuerdo al cuadro de Evaluación de Méritos que integra estas bases.

Documentación Probatoria de todos los méritos declarados.

Las constancias de experiencia laboral deberán especificar el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha de duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, e incluir una copia de los mismos en la Carpeta.

Formulario de Relación de Méritos completo: El/la postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el Formulario que a tales efectos se podrá descargar de la página web. Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados, dejando constancia de dicha verificación en el formulario.

El formulario de Relación de Méritos no será devuelto a los/as participantes en el concurso, la información contenida en el mismo será utilizada para actualizar la base de datos del Servicio Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos.

MÉRITOS (Puntaje máximo 100 puntos)

Quienes hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo de cada una de las pruebas, pasará a la instancia de evaluación de méritos.

Se valorará únicamente los méritos debidamente documentados, siempre que los mismos tengan vinculación con las tareas del cargo que se concursa.

Serán factores computables para el capítulo de Méritos, los que a

continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 100 puntos.

Puntaje Máximo

1 Formación (relativa al cargo que se concursará)

1.1 Educación formal 16

2. Postgrados, especializaciones, cursos de capacitación, asistencia a Congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la IMM u otros organismos públicos (incluye escolaridad) 26

3. Becas y misiones de estudio 3

SUBTOTAL FORMACION 45

2 Experiencia

1. Actividad en la Administración Pública (incluye IMM) o privada, forma de acceso y trabajos realizados 23

2. Pasantías, Zafrales y Convenios 5

3. Actividad docente 5

4. Actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas 5

5. Calificación general (para el caso de ser funcionario municipal) 12

SUBTOTAL EXPERIENCIA 50

3 Publicaciones, ponencias y trabajos presentados 5

TOTAL 100

(*) En caso de presentarse funcionarios municipales, estos tendrán como mérito especial, un mínimo de 6 y un máximo de 12 puntos. El puntaje máximo se adjudicará al o los funcionarios con mayor Calificación General, definiéndose los puntajes para los restantes funcionarios en forma proporcional, por regla de tres.

Se valorará especialmente conocimiento y experiencia en:

SQL, en particular base de datos Oracle

Manejo de programación en lenguaje JAVA

Programador PHP

Desarrollo de IDEs compatibles J EE

Desarrollo de Web Services

Conocimiento y manejo de metodología UML

Experiencia en desarrollo utilizando servidor de aplicaciones Jboss

Experiencia en herramientas de Business Intelligent y de Workflow

Experiencia en diseño de capa de presentación

Experiencia en desempeño como arquitecto de aplicaciones

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

El Tribunal realizará para cada concursante, el prorrateo de los puntajes obtenidos en los componentes del concurso (Pruebas en base a 50 y Méritos en base 50); y

Elaborará una Lista de Prelación Preliminar ordenada de mayor a menor, con los puntajes obtenidos por los/as concursantes (Pruebas + Méritos) que hayan superado todas las instancias establecidos en estas Bases.

EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACION DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS (sobre una base de 100 puntos).

Quedarán seleccionados quienes ocupen los 10 primeros lugares de la Lista de Prelación.

DISPOSICIONES GENERALES

Quienes resulten seleccionados, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento como titulares del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).

Quienes resulten designados como ganadores del concurso, deberán presentar en forma obligatoria para poder tomar posesión del cargo:

Carné de Salud vigente y **Certificado de Antecedentes Judiciales** expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31), ante el Servicio Administración de Recursos Humanos.

La aceptación conlleva el deber por parte del funcionario de desempeñar el cargo al cual accede, en el destino que le asigne la Administración.

La Lista de Prelación del Concurso tendrá validez por el plazo de 2 años a partir de la fecha de la resolución de designación. En caso de que en dicho plazo la Administración determine la necesidad de cubrir nuevas vacantes, serán citados los ciudadanos que integran dicha lista.

La Unidad Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación.

TODAS LAS CITACIONES, COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES Y RESULTADOS, SERAN PUBLICADOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA IMM

(www.montevideo.gub.uy/concursos)

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL:

Presidente, Sr. Julio Ciambelli, C.I. N° 1.154.547

2do. Miembro, Sra. María Corti, C.I. N° 3.345.851

3er. Miembro, Sr. Jorge Braga, C.I. N° 1.746.605

1er. Suplente, Sr. Fernando Rodríguez, C.I. N° 4.000.960

2do. Suplente, Sr. Marcelo Giammarchi, C.I. N° 1.773.587

3er. Suplente, Sr. Alvaro Rodríguez, C.I. N° 1.745.180

Veedor: A ser designado por A.D.E.O.M.

Veedor suplente: A ser designado por A.D.E.O.M.